

**110-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón CENTRAL, provincia de PUNTARENAS, por el partido Unidos Podemos.**

Mediante resolución 085-DRPP-2018 de las trece horas con veintisiete minutos del once de julio de dos mil dieciocho, se le indicó al partido UNIDOS PODEMOS que en la asamblea cantonal llevada a cabo el treinta de junio de dos mil dieciocho se encontraban pendientes de designación los cargos de presidente suplente y un delegado territorial en virtud de que la señora Patricia Duarte Chavarría, cédula de identidad número 602100077, designada en esos puestos, presentaba doble militancia con el partido Movimiento Libertario, por cuanto fue nombrada como delegada territorial en la asamblea del cantón Central, provincia de Puntarenas, (resolución 1840-DRPP-2017 de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete), nombramiento que podía subsanarse con la presentación de la carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, si ese era su deseo, con el recibido por parte de esa agrupación política, o bien, la agrupación política debía designar dichos puestos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha dieciséis de julio del año en curso, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia de la señora Duarte Chavarría al partido político Movimiento Libertario, la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-513-2018 de fecha treinta y uno de julio del dos mil dieciocho, con la cual se subsana las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Departamento determina que la estructura del cantón Central se encuentra completa de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas.

La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**UNIDOS PODEMOS  
PUNTARENAS CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	PRESIDENTE PROPIETARIO
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	SECRETARIO PROPIETARIO

112460809	GUSTAVO ADOLFO ULLOA MAFFIO	TESORERO PROPIETARIO
<b>602100077</b>	<b>PATRICIA DUARTE CHAVARRIA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
600970889	FREDDY RODRIGUEZ MAIRENA	SECRETARIO SUPLENTE
603970143	BRAYLIN LISSETTE SANCHEZ CORDOBA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600380925	JAIME QUINTANA LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO
501150420	JUANA PORRAS MURILLO	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	TERRITORIAL
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	TERRITORIAL
600970889	FREDDY RODRIGUEZ MAIRENA	TERRITORIAL
112460809	GUSTAVO ADOLFO ULLOA MAFFIO	TERRITORIAL
<b>602100077</b>	<b>PATRICIA DUARTE CHAVARRIA</b>	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**De Partidos Políticos**

MCV/smm/mao  
 Expediente N° 227-2018, partido Unidos Podemos  
 Ref., No. 1178-2018.